



Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0167-R

Lago Agrio, 03 de octubre de 2025

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN NRO.
CNEL-SUC-ADM-2025-0161-R**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada, garantizando el respeto de los derechos y la justicia;

QUE, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que, es deber de los poderes públicos motivar en debida forma las resoluciones y actos administrativos;

QUE, el artículo 288 ibídem, expresa que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) determina que las contrataciones financiadas con fondos de organismos multilaterales de crédito se regirán por lo acordado en los convenios respectivos, y lo no previsto se regirá por la LOSNCP;

QUE, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, permite a los órganos administrativos delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos o entidades jerárquicamente dependientes;

QUE, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como Reglamento General de aplicación;

QUE, con Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0161-R, de 19 de septiembre del 2025, el Administrador de la Unidad de Negocio de Sucumbíos de CNEL EP a esa fecha, resolvió aprobar los pliegos e inicio del proceso de contratación **REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN DESDE LA S/E JIVINO DE TRANSELECTRIC HASTA LA S/E JIVINO DE CNEL UN SUCUMBÍOS**; y designar la Comisión Técnica para el análisis y evaluación de ofertas, de la cual formaba parte la Mgs. Shakira Wachamin Carrasco, en calidad de Delegada Jurídica;

QUE, el 22 de septiembre del 2025, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-2025-1315-M, la

Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0167-R

Lago Agrio, 03 de octubre de 2025

Gerencia General, cesó en sus funciones a la Mgs. Shakira Wachamin Carrasco, al cargo en la Entidad Contratante;

QUE, mediante Acta Nro. DIR-CNEL-07-2024, el Directorio de CNEL E.P. nombró al Magister Ángel Osmar Erazo Marín como Gerente General Subrogante y la Gerencia General, mediante Poder Especial emitido el 29 de septiembre de 2025, designó al Mgs. Edmundo Vladimir Regalado Cajamarca en calidad de Administrador de la Unidad de Negocio Sucumbíos, facultándolo para la contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios;

QUE, en virtud del cese del cargo de la Mgs. Shakira Wachamin Carrasco y con el objetivo de garantizar la continuidad, transparencia y debido proceso del procedimiento precontractual, es necesario y procedente legalmente modificar la conformación de la Comisión Técnica para que el proceso avance conforme a los plazos legales y contractuales;

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas, y de conformidad con el artículo 19 y 21 del Código Orgánico Administrativo, ésta Administración;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, la conformación de la Comisión Técnica designada en el Artículo Tres de la Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0161-R, del 19 de septiembre de 2025. Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera:

| Nombre | Cédula | Designación |
|------------------------------------|------------|---------------------|
| Ing. Darío Javier Tubon Tite | 1719785980 | Presidente |
| Ing. Jorge Fernando Proaño Vinueza | 1707214894 | Delegado Técnico |
| Sra. Nancy Marilu Aguirre Ordóñez | 0702156845 | Delegado Financiero |
| Mgs. Germania San Martín Barros | 2100273297 | Delegado Jurídico |

Artículo 2.- RATIFICAR el contenido de la Resolución Nro.

CNEL-SUC-ADM-2025-0161-R, del 19 de septiembre de 2025, en todas y cada una de sus consideraciones y artículos resolutivos que no hayan sido expresamente modificados por la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER al área de Adquisiciones de la Unidad de Negocio Sucumbíos CNEL E.P., que proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en la plataforma institucional correspondiente y demás documentos generados en el presente proceso precontractual.

Artículo 4.- Disposición final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su



Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0167-R

Lago Agrio, 03 de octubre de 2025

notificación, sin perjuicio de su publicación en la diferentes plataformas institucionales, para lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en los Convenios y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que rigen este proceso, y supletoriamente, a la normativa ecuatoriana de contratación pública, LOSNCP, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP.

Dada y firmada en el despacho de la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbíos de CNEL E.P., en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edmundo Vladimir Regalado Cajamarca
ADMINISTRADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, ENCARGADO

Referencias:

- CNEL-SUC-ADM-2025-0161-R

Anexos:

- certificacion_al_pac_def_bid_rsnd-signed.pdf
- cnel-suc-adm-2024-0729-m_(1).pdf
- estudio_de_mercado-signed_(1)-signed-signed-signed-signed_(1).pdf
- anx01-tabla_de_ubicación_de_estructuras.pdf
- terminos_dd_referencia_para_construcción-signed-signed-signed_(1)-signed-signed_(1).pdf
- cnel-suc-adm-2024-0227-m_(1).pdf
- anx06-análisis_de_precios_unitarios_y_valor_agregado_ecuatoriano.pdf
- cdp_no.6692.-signed-signed-signed.pdf
- anx05-lista_de_materiales.pdf
- anx02-electrical_list.pdf
- zimbra_validacion_de_tdr27_8_20250824300001757450114.pdf
- anx-08_-listado_de_predios_afectados.pdf
- cnel-suc-mant-2025-0527-m-1.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-suc-mant-2025-0527-m.pdf
- 01-003-informe_tecnico-signed0349356001757450113.pdf
- actade~10801209001758207117.pdf

Copia:

Señora Tecnóloga
Holanda De Jesus Verduga Cedeño
Secretaría Ejecutiva - SUC

Señor Magíster
Marco Vinicio Silva Poaquaiza
Director de Distribución, Encargado - SUC

gs